



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022).

VERBAL No. 110014003031-2017-00168 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 49 Civil del Circuito de Bogotá en providencia calendada 22 de marzo de 2022.

Ahora bien, previo a continuar el trámite que legalmente corresponde, se ordena REQUERIR al Juzgado 6° Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá para que informe el trámite surtido a los oficios 1933 del 27 de octubre de 2021 reiterado en oficio 557 del 26 de abril de 2022, con relación al expediente 11001600005020070691800 en conocimiento de esa sede judicial.
LÍBRESE OFICIO.

Secretaría procure de manera personal obtener respuesta de la comunicación señalada en precedencia.

Una vez incorporada en el expediente, se continuará con el trámite procesal que corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FIRMA ELECTRONICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **51** del **09 DE JUNIO DE 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **314377cff5885d596b4aa44e6bdf6c9fc6137dfc939c017891f23d37e370258**

Documento generado en 08/06/2022 03:21:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>